

Quito, 31 de Marzo del 2009

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE COMPAÑIA MINERA MARIANA S.A. COMADOR**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En atención con mi nombramiento y la facultad que me confiere la Ley de Compañías y el Estatuto de COMPAÑIA MINERA MARIANA S.A., me permito poner a vuestro conocimiento el

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2009.

El presente Informe tiene por objeto establecer objetivamente la situación actual de la Compañía.

Como es de su conocimiento con fecha 18 de abril del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador promulgó un Mandato Constitucional (mandato N° 6), en aplicación a dicho mandato el Ministerio de Minas y Petróleos, la Compañía durante el ejercicio económico 2009 suspendió las actividades.

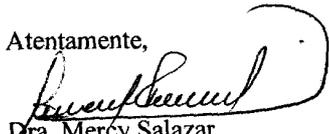
De la revisión efectuada en la parte administrativa, financiera no se encuentra que exista alguna falta de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, pese a no tener actividad económica la Compañía realizó sus declaraciones tributarias ante el SRI, en el IESS ha cumplido con sus obligaciones al igual que con los Impuestos Municipales.

He dado cumplimiento, desde la fecha de mi nombramiento y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa.
- b) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

Este Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y de la administración de la Empresa, para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,


Dra. Mercý Salazar
COMISARIO

